

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.195/2012.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios complementarios, compatibles con los modelos previamente adquiridos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1506/12 de 21 de Noviembre de 2011, que adjudica a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cia., Ltda., la Propuesta Pública N° 84/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Ave Fénix, Alto Hospicio", ID N° 3447-448-LP11; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad y el referido proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1602-11 de 01 de Diciembre de 2011 que aprueba el mencionado contrato; Memorando N° 287/12 de 06 de Junio de 2012, de Dirección de Obras Municipales, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la provisión de los artículos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento, la contratación directa con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; para la provisión de protección de ventanas según detalle y características entregadas por la Secplan, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 84/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Ave Fénix, Alto Hospicio", ID N° 3447-448-LP11. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, toda vez que se trata de la complementación de equipamiento, con el objeto de dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente
- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, la prestación de servicios para la provisión de los artículos señalados en el numeral anterior, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 84/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Ave Fénix, Alto Hospicio", ID N° 3447-448-LP11, por un valor total de \$ 1.642.200.- (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

TS/AT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Obras
Dir. Control
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1195-12
27-06-12

MEMORANDUM N° 287/12

Alto Hospicio, 06 de Junio del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



Mediante la presente y en relación a la propuesta publica N° 084/2011, denominada "Construcción de Sede Social Junta Vecinal Ave Fénix, Alto Hospicio", adjudicada a la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada, y a su contrato de ejecución de obras de fecha 28 de Noviembre del 2011, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.602 del 01 de Diciembre del 2011, agradeceré a Ud. pueda gestionar decreto alcaldicio, que permita gestionar servicio complementario al contrato anteriormente señalado, por un monto de \$1.642.200.- iva incluido y un plazo de ejecución de 10 días.-

Sin otro particular, Saluda Atte. A Ud.,



JORGE CALDERÓN CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/AOC/ERV/erv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo Obras



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PUBLICA N° 084/2011
OBRA : "CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL, AVE FENIX,
ALTO HOSPICIO".
CONTRATISTA: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CIA. LTDA.
FECHA : 06 DE JUNIO DEL 2012.

Se solicita gestionar servicio complementario correspondiente a la propuesta pública N° 084/2011, denominada "Construcción de Sede Social Junta Vecinal Ave Fenix, Alto Hospicio", con el fin de incluir protección en las ventanas según detalle y características entregadas por la Secoplac, para dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente.

Sin otro particular, Saluda Atte. A Ud.



JORGE CALDERÓN CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/AOC/ERV/erv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo Obras

Jorge Calderón

De: Cesar Villanueva [cvillanueva@maho.cl]
Enviado el: viernes, 06 de enero de 2012 18:19
Para: Jorge Calderón Córdova
CC: Alejandra Ossio; Juan Reyes Patiño; José Miguel Astudillo
Asunto: Gestión que indica

Jorge,

Por instrucción del Sr. Alcalde, solicito gestionar aumento de obras para todas las Sedes Sociales en ejecución financiadas mediante FRIL 2011 consistentes en incluir protección en las ventanas mediante perfiles de fierro, donde el detalle y características serán entregados el día lunes.

Favor tener en cuenta.

Atentamente,

CESAR VILLANUEVA VEGA

Director de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Jorge Calderón

De: Cesar Villanueva [cvillanueva@maho.cl]
Enviado el: viernes, 06 de enero de 2012 18:19
Para: Jorge Calderón Córdova
CC: Alejandra Ossio; Juan Reyes Patiño; José Miguel Astudillo
Asunto: Gestión que indica

Jorge,
Por instrucción del Sr. Alcalde, solicito gestionar aumento de obras para todas las Sedes Sociales en ejecución financiadas mediante FRIL 2011 consistentes en incluir protección en las ventanas mediante perfiles de fierro, donde el detalle y características serán entregados el día lunes.
Favor tener en cuenta.

Atentamente,

CESAR VILLANUEVA VEGA
Director de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio